

	<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> INS-PET-08	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 09/12/2024	
		<b>Página:</b> 1 DE 3	

## 1. Objetivo

Certificar una zona de difícil acceso donde se encuentran laborando funcionarios que pertenezcan a la rama de la educación.

## 2. Alcance

Se inicia con la radicación ante la Secretaría de Planeación Municipal un oficio con sus respectivos anexos para terminar se rinde un informe de la aprobación o negación de la solicitud y se envía al Ente central de cada entidad y finalmente se archiva copia en la dirección.

## 3. Definiciones

**ZONA:** Identificación con coordenadas georreferencia de rules de la localización de las instituciones Educativas existentes en el sector Rural de la ciudad de Ibagué y que pueda acceder a la bonificación por considerarlas zonas de difícil acceso de lo establecido por el Decreto 521 de febrero 17 de 2010 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

**CERTIFICADO:** Documento acreditativo de una situación o realidad, ordinariamente de hecho, que consta fehacientemente a la entidad que la emite, sea pública o privada.

**ARCHIVO URBANISTICO:** es un sistema informático que recopila y difunde información sobre la planificación urbanística de un territorio. Esta información puede incluir planes municipales, planes supramunicipales, y otras normas que afecten al urbanismo.

## 4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

## 5. Condiciones Generales

Las Instituciones Educativas que le identifiquen como zonas de difícil acceso por las condiciones descritas en el Decreto Nacional 521 de 2010, y en aplicabilidad al Decreto Municipal 1-0259 de Abril 21 de 2010.

	<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> INS-PET-08	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	
		<b>Fecha:</b> 09/12/2024	
		<b>Página:</b> 2 DE 3	

No.	ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	SOLICITUD	Se radica ante la Secretaría de Planeación Municipal un oficio con sus respectivos anexos	Solicitante Secretaria de educación, Salud o Policía Nacional
2	TRAMITE INTERNO	Asignación a Profesional Universitario DIANU Ingeniero civil	Director DIANU
3		Verificación y análisis de la documentación	Profesional Universitario DIANU
4		Revisión y confrontación existente en el Archivo Urbanístico, para el señalamiento de la ruta, se programa visita	Profesional Universitario DIANU
5		visita y desplazamiento al lugar indicado en la solicitud	Profesional Universitario DIANU Ingeniero civil y Técnico en ingeniería o topografía
6		Visita a empresas de transporte público para verificar si prestan o no el servicio en el sector indicado en la solicitud	Profesional Universitario DIANU
7		Recopilación de información y rendición de un informe si es o no veraz que la zona es de difícil acceso	Profesional Universitario DIANU
8		Elaboración de informe	Profesional Universitario DIANU
10		Elaboración de Memorando para la entidad solicitante y concertación a reunión	Profesional Universitario DIANU
12		Asistencia a la reunión programada compuesta por el comité que está integrado por el Profesional Asignado en la Secretaria de Planeación y la entidad solicitante donde se aprueba o no la zona de difícil acceso	Profesional Universitario DIANU

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-08	
		Versión: 03	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	Fecha: 09/12/2024	
		Página: 3 DE 3	

13		Se rinde un informe de la aprobación o negación de la solicitud y se envía al Ente central de cada entidad	Profesional Universitario DIANU
14	ARCHIVO	Archivar la copia Auxiliar Administrativo T.R.D.	Auxiliar Administrativo

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible
03	09/12/2024	TERCERA VERSION Actualización del formato, Alcance, actualización de actividades, control de cambios y ruta de aprobación. Actualiza definiciones.

## 7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	Director(a) Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	Secretario(a) Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO